

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes de Archivos y Bibliotecas) I.I.B.92

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 30 de Enero de 1990 (B.O.R. n° 21, de 15 de Febrero), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes de Archivos y Bibliotecas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 21 de Mayo de 1990, a las 9,00 horas, en la Sede de la U.N.E.D., c/ Barriocepo, n° 34.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 30 de Marzo de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS.

Ninguno.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Contratación de un Guarda Rural I.I.B.89

1.— Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen de derecho laboral y durante seis meses (de 1 de junio a 30 de noviembre de 1990) de un guarda rural, para desempeñar las siguientes funciones:

- Vigilar y proteger cultivos y regadíos.
- Denunciar delitos y faltas contra la propiedad y dar parte de los daños o intrusiones que no tengan carácter de delito.
- Impedir daños, como invasión de ganados, distracción de agua, etc..
- Controlar distancias de plantaciones.
- Control de actividades sujetas a intervención administrativa (edificaciones, caminos, etc.).
- Cualesquiera otras relacionadas con el cargo.

Jornada de trabajo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales y partida. El día de descanso será el lunes. El horario y día de descanso podrá modificarse según conveniencia para un mejor servicio. El correspondiente contrato de trabajo se regulará por lo establecido en el Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre, y Convenio agropecuario de La Rioja.

2.— Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber cumplido el servicio militar, o estar exento.

3.— Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de oposición libre, formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.— Contestación a un test formado por 20 preguntas sobre Administración Municipal y Cultura General.

Segundo ejercicio.— Resolución de operaciones aritméticas elementales relacionadas con la conversión de medidas de superficie.

Tercer ejercicio.— Redacción de un parte de denuncia sobre el modelo que facilitará el Tribunal.

4.— Solicitudes.

4.1.— Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas de acceso deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

4.2.— Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.3.— Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4.— Los derechos de exámen serán de 500 pesetas y a la instancia se acompañará justificante de ingreso de tales derechos.

5.— Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y será expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Igualmente se hará pública la designación del Tribunal calificador.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto o defectos que hayan motivado la exclusión. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la lista de excluidos en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Alcaldía.

De no presentarse recurso de reposición se considerarán definitivamente excluidos para la realización de los ejercicios.

6.— Composición del Tribunal.

— Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

— Vocales:

1. Un Concejales responsable del área de Agricultura.
2. Un Concejales responsable del área de Cultura.
3. Un representante del personal.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

7.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final de determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

8.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

En Badarán, a 19 de marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Tribunal Médico designado para el reconocimiento del aspirante a la plaza de Sargento de la Policía Local I.I.B.94

Presidente.— Titular: Don José Ramón Mendi Barrón.
Suplente: Doña María Luisa Pérez Barrón

Vocales:

- a) Titular: José Antonio Delgado Puyol.
Suplente: Don Javier Martínez Mastre
- b) Titular: D. Juan Antonio Balda Soria.
Suplente: D. Juan Carlos Pérez Espinosa.
- c) Titular: D. Fausto Vadillo Arnáez.
Suplente: D. Alberto Olarte Herce.

Secretario.— Titular: D. Fernando Cambra Viñuales.
Suplente: Doña María Antonia Alonso Ascorbe.

Contra la composición de este Tribunal podrá formularse recusación cuando concurren las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santo Domingo de la Calzada, a 6 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Tribunal Médico designado para el reconocimiento del aspirante a la plaza de Cabo de la Policía Local I.I.B.95

Presidente.— Titular: Don José Ramón Mendi Barrón.
Suplente: Doña María Luisa Pérez Barrón

Vocales:

- a) Titular: José Antonio Delgado Puyol.
Suplente: Don Javier Martínez Mastre